

Bogotá, 5 de octubre de 2020

Señor:
Javier Aguilera Gómez
FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA
admprovincialsgst@gmail.com
Ciudad,

Asunto: Cumplimiento Resolución 666 de 2020 y normatividad complementaria.

Respetado señor,

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección social, esa carta ministerial expidió la Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid19.

Por virtud de lo anterior, Colmena Seguros ha brindado asistencia y asesoría técnica en el proceso de verificación de las medidas y acciones adoptadas¹ a la empresa FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA identificada con NIT 860020232 ; en especial respecto del cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 , lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa y la Resolución 1721 de 2020 , expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación.

En desarrollo de esta asesoría y acompañamiento, se realizó la revisión documental encontrando que la Empresa FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA cuenta con los siguientes documentos:

*Ítem 1-2-3- Se evidencia dentro del documento - 8. Protocolo de lavado de manos e 4.1. Higiene de las manos con gel desinfectante para manos, incluyendo insumos para lavado de manos (Agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para realizar la higiene y alcohol glicerinado), se sugiere compartir ficha técnica de alcohol glicerinado.

*Ítem 4. Se cuenta con formato -FR-SST-166, para verificación de procesos de lavado de manos, FR-SST-103- limpieza y desinfección.

*Ítem 5-6. Se evidencia dentro del documento -1. PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO en donde se implementan controles para manejo de aforo de personas en comedores y en general en sitios de descanso de empleados manteniendo una distancia de 2 metros y se comparten registros fotográficos, se sugiere complementar teniendo en cuenta los demás espacios de circulación y zonas de uso común.

¹ Resolución 666 de 2020 artículo 3 numeral 3.1.8

*Ítem 7. Se evidencia dentro del documento-Distanciamiento físico "No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona", se sugiere alternar espacios con ayudas tecnológicas según la Res 666 ítem 3.2. Distanciamiento físico.

*Ítem 8. Se evidencia dentro del documento-Medidas generales, y elementos de protección que se emplearán para el personal que manipula residuos con riesgo biológico, estudiantes y trabajadores en general , incluir el proceso de socialización a estudiantes del correcto uso de epp incluyendo el acompañamiento por sus padres para la verificación y recomendaciones de limpieza y desinfección en caso de utilizar tapabocas de tela, así como disponer de doble tapabocas uno para el desplazamiento y otro a ser colocado cuando se encuentren en las instalaciones del colegio con la finalidad de evitar la contaminación cruzada ocasionada durante el desplazamiento.

*Ítem 9. Se evidencia dentro del documento-Como Se Deben Usar Los Tapabocas Convencionales, se sugiere socializar las recomendaciones para el uso seguro, limpieza, desinfección y reposición a los estudiantes y padres.

*Ítem 10-11 Se evidencia dentro del documento-4.3 Elementos de Protección Personal - EPP para prevención del COVID-19, se evidencian infogramas para el uso de epp y -6. recomendaciones generales de ingreso que incluye el lineamiento de " Evitar compartir los EPP".

*Ítem 12-13 Se evidencia dentro del documento-11. Protocolo de limpieza y desinfección y fr-sst-103"formatos plan de saneamiento de limpieza y desinfección.

*Ítem 14-15 Protocolo de compras de productos y servicios y recomendaciones para áreas donde se realiza manipulación y suministro de alimentos.

*Ítem 16. Se evidencia dentro del documento-7. Protocolo manejo de residuos generados.

* Ítem 19. Se evidencia dentro del cumplimiento la implementación de check list verificación de cumplimiento del protocolo de bioseguridad ARL COLMENA

* Ítem 20. Se evidencia dentro del documento-6.3.1 Encuestas de Autoevaluación de Síntomas de COVID-19 y Encuesta de Estratificación del Riesgo Individual, que hacen alusión a la identificación de personal vulnerable o de alto riesgo, Anexo 10 Auto evaluación de síntomas COVID-19 y Anexo 11 Encuesta de estratificación de riesgo individual.

*Ítem 21. Se evidencia dentro del documento-6.3 MEDIDAS FRENTE AL TALENTO HUMANO, en donde se establecen actividades de sistema de alerta de síntomas, definición de ingreso de casos sospechosos y / o positivos por COVID 19, seguimiento a casos de estado de salud, se sugiere documentar SVE para riesgo biológico COVID 19.

*Ítem 22-23. Se evidencia dentro del documento-6.1.1 Capacitaciones de los colaboradores, se sugiere dar alcance y cobertura en capacitaciones en medidas preventivas para prevenir el riesgo de contagio por COVID 19 a estudiantes y familias.

*Ítem 25. Se evidencia dentro del documento - 15. Hábitos de vida saludable.

*Ítem 26. Se evidencia dentro del documento-Indicaciones " Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la congregación. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales", se sugiere invitar a los estudiantes a la realización de pausas activas con bioseguridad.

*Ítem 28 Se evidencia dentro del documento -2. VALORACIÓN DEL RIESGO: Controles administrativos " Jornadas flexibles (horarios distintos, turnos para reducir el número total de trabajadores en la instalación simultáneamente), en donde se implementan controles para manejo de aforo de personas en áreas de alimentación, recomendaciones en áreas donde se realiza manipulación y suministro de alimentos, entrada y salida, se sugiere complementar horarios y distribución de uso de baños.

*Ítem 29. Se evidencia dentro del documento - "Recomendaciones Generales En Áreas De Alimentación".

Ítem 30. Se comparten registros de entrega de insumos para lavado de manos y puntos de lavado de manos, zonas de disposición final de residuos.

Ítem 31. Se comparten registros de sustancias químicas suministradas, incluye hojas de seguridad.

Ítem 32. Se evidencia dentro del documento-Controles de ingeniería: aumento de los índices de ventilación de recambio de aire: (apertura de ventanas, sistemas ventilación).

Ítem 33. Se comparte registro fotográfico de caneca con pedal.

Ítem 34. Se comparte registro fotográfico de eliminación de sistemas de control de acceso por huella y / o fortalecimiento del uso de desinfectantes.

Ítem 35-39. Se evidencia dentro del documento-Ropa de protección/ Ropa de trabajo, se sugiere contemplar la viabilidad de dar cobertura a todo el personal tanto operativo como administrativo para evitar el riesgo de contaminación o contagio al estar expuesto el trabajador o en contacto en medios de transporte con partículas del virus COVID 19 teniendo en cuenta la Res 666 ítem 4.1.2 Trabajo de forma presencial.

Ítem 36. Se evidencia dentro del documento-12. Protocolo de compras de productos y servicios, aspectos generales y verificación en la recepción del producto, en donde se establecen lineamientos de bioseguridad para contacto con terceros, proveedores y clientes.

Ítem 37. Se evidencia dentro del documento-14. Desplazamiento desde y hacia las instituciones educativas y 18. plan de desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo en donde se establecen lineamientos para desplazamiento desde y hacia el lugar del trabajo e institución.

Ítem 38. Se evidencia dentro del documento-2. Valoración del riesgo en donde se establecen los controles administrativos y otros para mitigación del riesgo de contagio.

Ítem 40. Se evidencia dentro del documento-16. Convivencia con personas de alto riesgo-recomendaciones para convivencia con una persona de alto riesgo.

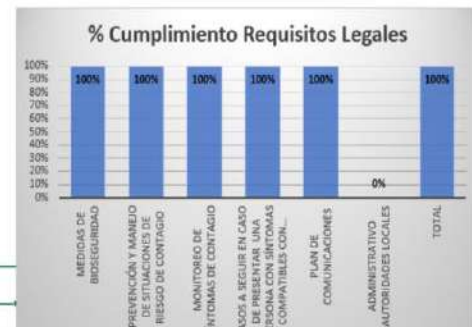
Ítem 41- 42. Se evidencia dentro del documento-15. Reporte de síntomas: Controles administrativos: Control de síntomas al ingreso (termómetro digital, encuesta de síntomas) y protocolo de limpieza (desinfectante, estación de desinfección de zapatos, lavado de manos), incluye visitantes.

Ítem 43. Se evidencia dentro del documento- 16. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con covid-19.

Ítem 44. Se evidencia dentro del documento-13. Plan de comunicaciones.

INFORME GERENCIAL

Requisito Legal	Cumple	No Cumple	No Aplica	%
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	15	0	1	100%
PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	20	0	3	100%
MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO	2	0	0	100%
PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19	1	0	0	100%
PLAN DE COMUNICACIONES	1	0	1	100%
ADMINISTRATIVO AUTORIDADES LOCALES	0	0	1	0%
TOTAL	40	0	6	100%



Ver anexo I. Herramienta verificación Transversal Versión 02 FRANCISCANAS DE MARIA INMACULADA- SEGUIMIENTO 2

Como resultado de ello, Colmena Seguros recomendó realizar: (Ítem 8-18-22-35. Se sugiere actualizar y alinear los siguientes documentos del SG-SST teniendo en cuenta la pandemia COVID 19: control de documentos, gestión del cambio, procedimiento para manejo de contratistas, matriz legal, plan de emergencias, contemplar la viabilidad de validar cambio de ropa para todo el personal y /o estrategias para evitar la contaminación cruzada generada durante el desplazamiento de la casa al trabajo, e incluir el proceso de socialización a estudiantes del correcto uso de epp incluyendo el acompañamiento por sus padres para la verificación del uso correcto de Epp's y recomendaciones de limpieza y desinfección tanto para tapabocas de tela como desechables y en caso de utilizar tapabocas de tela, se recomienda disponer de doble tapabocas uno para el desplazamiento y otro para ser colocado cuando se encuentren en las instalaciones del colegio con la finalidad de evitar la contaminación cruzada ocasionada durante el desplazamiento, destinar líderes o comité a cargo de liderar el proceso de implementación, evaluación de las medidas establecidas en este protocolo, 3.1. Adecuación, 3.8. Consideraciones especiales de niños y niñas entre los 2 a 5 años, 4. Medidas para la comunidad educativa, familias y cuidadores, demás lineamientos establecidos en la Resolución 1721 de 2020, Resolución 666 de 2020 y demás normatividad aplicable). Estas recomendaciones fueron entregadas directamente a Javier Aguilera Gómez - Coordinador SST y se les hará seguimiento en el marco del acompañamiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

Esta comunicación se expide en cumplimiento de las obligaciones de acompañamiento, asesoría técnica, apoyo y coordinación de esta Aseguradora. Sin embargo, tenga en cuenta que es obligación de los Empleadores implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las activida-

des y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo², así como la verificación permanente de la expedición de disposiciones normativas por parte de las autoridades locales para efecto de la adopción de los protocolos de bioseguridad en la reactivación económica.

Comprometidos con nuestra política de calidad y servicio de satisfacer a nuestros clientes con un servicio integral de excelente calidad, estamos siempre a su disposición para resolver sus inquietudes y requerimientos.



Maybel Iveth López Suesca
Director Integral de Servicios
Colmena Seguros

² Resolución 666 de 2020 artículo 3